



**FORMULARIO UNICO TERRITORIAL – FUT
MODIFICACIONES FUT SECTOR SALUD
INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES
CON RECURSOS DEL SECTOR SALUD DERIVADAS DEL DECRETO 1080 DE 2012,
LA LEY 1608 DE 2013 Y EL DECRETO 728 DE 2013**

OBJETO

El Decreto 1080 de 2012, la Ley 1608 de 2013 y el Decreto 728 de 2013, fueron expedidos con el propósito de mejorar la liquidez y optimizar el uso de los recursos del Sector Salud. Estas normas generan operaciones de flujo de recursos que deben ser reportadas en el FUT por los Departamentos, Distritos y Municipios, según corresponda, a partir del último trimestre de 2013 y para el año 2014.

Para el reporte y seguimiento de las operaciones a que hacen referencia las normas anteriores, fue necesario realizar modificaciones al Plan de Cuentas del FUT en las categorías de Ingresos, Inversión y, Fondo de Salud Ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior se elabora el presente instructivo, con los siguientes propósitos:

- i) Informar las cuentas modificadas, eliminadas e incluidas en el FUT para el sector salud.
- ii) Informar cómo deben ser reportadas en el FUT las operaciones a que hacen referencia las normas expedidas.

Es importante precisar que la ejecución de los recursos del sector salud debe cumplir con las condiciones, las características y la priorización establecida en las normas.

1. CUENTAS MODIFICADAS, ELIMINADAS E INCLUIDAS.

En el Anexo 1 del presente instructivo se presentan las modificaciones realizadas al Plan de Cuentas FUT del sector salud, para el reporte a partir del último trimestre con corte a diciembre 31 de 2013.



Libertad y Orden



Los gastos de inversión y los gastos del Fondo de Salud Ejecución, deben ser reportados discriminando el valor correspondiente a la ejecución por cada fuente, de tal forma que pueda efectuarse el seguimiento a la utilización de cada recurso de financiación.

Las siguientes son las nuevas fuentes de financiación creadas para el reporte de la ejecución de los gastos de inversión y de los gastos del Fondo de Salud:

CODIGO	DENOMINACION
631	EXCEDENTES CUENTA MAESTRA RÉGIMEN SUBSIDIADO (OTROS RECURSOS DIFERENTES DEL SGP SALUD)
632	REINTEGRO DE APORTES PATRONALES SECTOR SALUD
633	EXCEDENTES DE RENTAS CEDIDAS
634	DESAHORRO FAEP REGALIAS REGIMEN ANTERIOR LEY 141 /94 Y 756/ 02
635	RECURSOS LOTTO EN LINEA

2. REPORTE EN EL FUT DE LAS OPERACIONES GENERADAS POR LAS NORMAS EXPEDIDAS

Para el reporte en el FUT de las operaciones generadas con las normas expedidas, se indican a continuación las cuentas de Ingresos y Gastos de Inversión con las fuentes correspondientes.

En el Fondo de Salud, las entidades territoriales también deben reportar como se indica a continuación, utilizando las mismas cuentas con los códigos correspondientes a Ingreso (FSI) y gasto (FSG), de acuerdo con la información que se presenta en el Anexo 1, para el Fondo de Salud.

2.1 DECRETO 1080 DE 2012

Este decreto establece el procedimiento para el pago de las deudas del Régimen Subsidiado de Salud sobre contratos de aseguramiento suscritos hasta el 31 de marzo de 2011.

2.1.1 Excedente de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado

Los Excedentes de la Cuenta Maestra, que podrán ser utilizados para el pago de las deudas sobre contratos del Régimen Subsidiado siguiendo el procedimiento establecido



Libertad y Orden



en el mencionado decreto, deben ser reportados como Superávit del Régimen Subsidiado con recursos SGP salud y con recursos diferentes al SGP salud, en las siguientes cuentas:

Ingresos

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION
TI.B.6.2.2.2.1.2.1	Superávit vigencias anteriores recursos SGP Régimen Subsidiado	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado Sistema General de Participaciones - Salud - Régimen subsidiado
TI.B.6.2.2.2.5	Superávit excedentes Cuenta maestra régimen subsidiado otros recursos diferentes a SGP	Superávit de recursos en cuenta maestra régimen subsidiado de otros recursos diferentes al SGP Salud vigencias anteriores

La sumatoria de los conceptos anteriores debe corresponder al excedente de la Cuenta Maestra de Régimen Subsidiado.

2.1.2 Pago deuda contratos Régimen Subsidiado

Los pagos de la deuda reconocida sobre contratos del régimen subsidiado deben ser reportados indicando el valor pagado con cada una de las fuentes que conforman el saldo excedente de la cuenta maestra de régimen subsidiado.

INVERSION

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
A.2.1.9.1	PAGO DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	250	SGP Saldos no ejecutados vigencias anteriores
A.2.1.9.1	PAGO DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	631	Excedentes cuenta maestra régimen subsidiado (Otros recursos diferentes a SGP salud.)

2.2 LEY 1608 DE 2013

Con esta ley se adoptaron medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del Sector Salud. Esta norma permitió el uso de los recursos que se detallan a continuación:



Libertad y Orden



- A. Excedentes de Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado.
- B. Recursos de excedentes de aportes patronales provenientes del proceso de liquidación de Cajanal EPS.
- C. Recursos de excedentes de rentas cedidas.
- D. Recursos del Fosyga hasta por un monto de ciento cincuenta mil millones de pesos (\$150.000.000.000) que se asignarán para que las entidades territoriales puedan atender las deudas reconocidas del Régimen Subsidiado de Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011.
- E. Recursos Desahorro FAEP.

A continuación se describen tanto los ingresos como los gastos a reportar en el FUT por las entidades territoriales para cada tipo de recurso y uso:

A. EXCEDENTE DE CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO

2.2.1 Ingresos

Los recursos de Excedentes de Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado deben ser registrados como se indicó en el numeral 2.1.1.

2.2.2 Inversión

Los recursos de Excedentes de Cuenta Maestra Régimen Subsidiado deben ser reportados como se indica a continuación, de conformidad con cada uno de los usos permitidos en la Ley 1608 de 2013:

Artículo 2°, Numeral 1

Para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios y distritos, que durante las vigencias de 2011, 2012 y 2013 se deba aportar en la cofinanciación del Régimen Subsidiado de Salud.

La utilización de recursos excedentes de cuenta maestra Régimen Subsidiado para asumir el esfuerzo propio debe ser reportada indicando la ejecución correspondiente a cada recurso de financiación así:



Libertad y Orden



CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
A.2.1.1	AFILIACION REGIMEN SUBSIDIADO	250	SGP Saldos no ejecutados vigencias anteriores
A.2.1.1	AFILIACION REGIMEN SUBSIDIADO	631	Excedentes cuenta maestra régimen subsidiado (Otros recursos diferentes a SGP salud.)

Artículo 2°, Numeral 2

Pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios a cargo del departamento o distrito asumidos por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas.

La ejecución de recursos de excedentes de cuenta maestra para este concepto debe ser reportada, en las cuentas que correspondan a los códigos y conceptos que se relacionan a continuación (por concepto de contratación con ESE o IPS privadas o mixtas, etc.), indicando el valor ejecutado por cada una de las dos fuentes que conforman el excedente de la cuenta maestra de Régimen Subsidiado:

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
A.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	250	SGP Saldos no ejecutados vigencias anteriores
A.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	631	Excedentes cuenta maestra régimen subsidiado (Otros recursos diferentes a SGP salud.)
A.2.3.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS-S)	250	SGP Saldos no ejecutados vigencias anteriores
A.2.3.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS-S)	631	Excedentes cuenta maestra régimen subsidiado (Otros recursos diferentes a SGP salud.)

Artículo 2°, Numeral 3

Para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto, así:

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
A.2.4.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	250	SGP Saldos no ejecutados vigencias anteriores
A.2.4.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	631	Excedentes cuenta maestra régimen subsidiado (Otros recursos diferentes a SGP salud.)

Artículo 2°, Numeral 4

Inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, así:

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
A.2.4.8	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN EQUIPOS Y DOTACION	250	SGP Saldos no ejecutados vigencias anteriores
A.2.4.8	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN EQUIPOS Y DOTACION	631	Excedentes cuenta maestra régimen subsidiado (Otros recursos diferentes a SGP salud.)
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	250	SGP Saldos no ejecutados vigencias anteriores
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	631	Excedentes cuenta maestra régimen subsidiado (Otros recursos diferentes a SGP salud.)

Artículo 2°, Numeral 5

Para financiar en los municipios y distritos categorías Especial, 1 y 2, pruebas piloto que permitan hacer ajustes a la UPC del Régimen Subsidiado de Salud, así:

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
A.2.1.12	PRUEBA PILOTO EN MUNICIPIOS Y	250	SGP Saldos no ejecutados vigencias



Libertad y Orden



	DISTRITOS CATEGORIA 1 Y 2 PARA AJUSTE UPC REGIMEN SUBSIDIADO		anteriores
A.2.1.12	PRUEBA PILOTO EN MUNICIPIOS Y DISTRITOS CATEGORIA 1 Y 2 PARA AJUSTE UPC REGIMEN SUBSIDIADO	631	Excedentes cuenta maestra régimen subsidiado (Otros recursos diferentes a SGP salud.)

B. RECURSOS DE EXCEDENTES DE APORTES PATRONALES PROVENIENTES DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CAJANAL EPS

Los recursos de excedentes de aportes patronales correspondientes a activos remanentes del recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud provenientes del proceso de liquidación de Cajanal, deben ser reportados así:

Ingresos

En este concepto se deben reportar los recursos provenientes del proceso de liquidación de Cajanal, asignados a la entidad territorial, sin situación de fondos, así:

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION
TI.B.13.1.6	REINTEGROS APORTES PATRONALES SALUD	Devolución de excedentes de aportes patronales del sector salud. Proceso de saneamiento establecido en el Art. 85 Ley 1438/2011 y Numeral 2 del Art. 3 Ley 1608/2013

Inversión

Pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y servicios no incluidos en el Plan de Beneficios a cargo del departamento o distrito, así:

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
A.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	632	REINTEGRO DE APORTES PATRONALES SECTOR SALUD
A.2.3.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS-S)	632	REINTEGRO DE APORTES PATRONALES SECTOR SALUD



Libertad y Orden



Nota: En el año 2014 el reintegro de los aportes patronales a que hace referencia el Artículo 85 de la Ley 1438 de 2011 y la utilización de estos recursos debe ser reportado en los anteriores conceptos de Ingreso e Inversión.

C. RECURSOS DE EXCEDENTES DE RENTAS CEDIDAS

Los recursos excedentes de las rentas cedidas utilizadas en el fortalecimiento de la infraestructura, la renovación tecnológica, el saneamiento fiscal y financiero que garantice la adecuada operación de las Empresas Sociales del Estado y en el pago de las deudas reconocidas del Régimen Subsidiado de Salud, deben ser reportados así:

Ingresos

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION
TI.B.6.2.1.2.4	Superávit excedentes de rentas cedidas Sector Salud	Vigencia Anterior
TI.B.6.2.2.2.4	Superávit excedentes de rentas cedidas Sector Salud	Vigencias anteriores

Inversión

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
A.2.4.8	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN EQUIPOS Y DOTACION	633	EXCEDENTES DE RENTAS CEDIDAS
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	633	EXCEDENTES DE RENTAS CEDIDAS
A.2.4.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	633	EXCEDENTES DE RENTAS CEDIDAS
A.2.1.9.1	PAGO DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	633	EXCEDENTES DE RENTAS CEDIDAS

D. RECURSOS DEL FOSYGA ASIGNADOS PARA EL PAGO DE DEUDAS

Los recursos asignados a la entidad territorial por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1608 de 2013, para



Libertad y Orden



atender las deudas reconocidas del Régimen Subsidiado de Salud, en el marco del artículo 275 de la Ley 1450 de 2011, se reportarán así;

Ingresos

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION
TI.A.2.6.2.1.3.2	FOSYGA Recursos para financiar pagos de deuda reconocida sobre contratos de régimen subsidiado	Recursos para el pago de deuda reconocida por municipios de categorías 4, 5 y 6 sobre contratos de régimen subsidiado según Art. 5 Ley 1608/2013 (sin situación de fondos)

Inversión

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
A.2.1.9.1	PAGO DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	600	FOSYGA

E. DESAHORRO FAEP PARA EL PAGO DE LA DEUDA RECONOCIDA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO

Los recursos desahorrados del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera utilizados para el pago de las deudas del Régimen Subsidiado de Salud, reconocidos en virtud de lo establecido en el marco del artículo 275 de la Ley 1450 de 2011, se reportarán así:

Ingresos

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION
TI.A.2.6.2.1.7.9	Desahorro FAEP (Régimen Anterior de Regalías Ley 141/94 y 756/02)	Recursos desahorro FAEP para los usos establecidos en el Decreto 1849/2013, pago deuda contratos régimen subsidiado.

Inversión

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
A.2.1.9.1	PAGO DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	634	DESAHORRO FAEP REGALIAS REGIMEN ANTERIOR LEY 141 /94 Y 756/ 02



Libertad y Orden



2.3 Decreto 728 de 2013

2.3.1 Las entidades Territoriales que hayan utilizado los recursos acumulados del Lotto en Línea, en el marco del artículo 1 del Decreto 728 de 2013, reportarán su información así:

Ingresos

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION
TI.B.10	Desahorro FONPET	Entrega y retiro de recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales, autorizados por los decretos 4105/2004, 946/2006, 4812/2011 y 728/2013.

Inversión

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
A.2.1.1	AFILIACION REGIMEN SUBSIDIADO	660	DESAHORRO FONPET
A.2.1.9.1	PAGO DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	660	DESAHORRO FONPET
A.2.4.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	660	DESAHORRO FONPET
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	660	DESAHORRO FONPET

2.3.2 Las entidades territoriales que hayan utilizado los recursos provenientes del Lotto en Línea generados con posterioridad a la fecha en que la entidad territorial determinó la inexistencia de obligaciones pensionales con el sector salud, o que estableció que dichas obligaciones se encuentran plenamente financiadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 728 de 2013, reportarán la información así:

Ingresos

CODIGO	NOMBRE	
TI.A.2.6.2.1.8.1.2	Coljuegos Loto en Línea	Recursos transferidos por Coljuegos provenientes de Loto en Línea para cofinanciar el régimen subsidiado en salud según Art.2 Decreto 728/2013



Libertad y Orden



Inversión

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
A.2.1.1	AFILIACION SUBSIDIADO	REGIMEN 635	RECURSOS LOTTO EN LINEA

3. REPORTE DE OPERACIONES EN FONDO DE SALUD

3.1 DECRETO 1080 DE 2012

3.1.1 Excedente de la cuenta maestra del Régimen Subsidiado

Ingresos

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION
FSI.B.6.2.2.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado Sistema General de Participaciones - Salud - Régimen subsidiado
FSI.B.6.2.2.2.5	Superávit excedentes Cuenta maestra régimen subsidiado otros recursos diferentes a SGP	Superávit de recursos consignados en cuenta maestra régimen subsidiado de otros recursos diferentes al SGP Salud vigencia anteriores

La sumatoria de los conceptos anteriores debe corresponder al excedente de la cuenta maestra de Régimen Subsidiado.

3.1.2 Pago deuda contratos Régimen Subsidiado

Los pagos de la deuda reconocida sobre contratos del régimen subsidiado deben ser reportados indicando el valor pagado por cada una de las fuentes que conforman el saldo excedente de la cuenta maestra de régimen subsidiado.



Libertad y Orden



INVERSION

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
FSG.A.2.1.9.1	PAGO DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	250	SGP Saldos no ejecutados vigencias anteriores
FSG.A.2.1.9.1	PAGO DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	631	Excedentes cuenta maestra régimen subsidiado (Otros recursos diferentes a SGP salud.)

3.2 LEY 1608 DE 2013

A. EXCEDENTES DE CUENTAS MAESTRAS DEL REGIMEN SUBSIDIADO

3.2.1 Ingresos

Los recursos excedentes de cuenta maestra del Régimen Subsidiado deben ser registrados como se indicó en el numeral 3.1.1

3.2.2 Inversión

Artículo 2°, Numeral 1

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
FSG.A.2.1.1	AFILIACION REGIMEN SUBSIDIADO	250	SGP Saldos no ejecutados vigencias anteriores
FSG.A.2.1.1	AFILIACION REGIMEN SUBSIDIADO	631	Excedentes cuenta maestra régimen subsidiado (Otros recursos diferentes a SGP salud.)

Artículo 2°, Numeral 2

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
FSG.A.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	250	SGP Saldos no ejecutados vigencias anteriores
FSG.A.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	631	Excedentes cuenta maestra régimen subsidiado (Otros recursos diferentes a SGP salud.)



Libertad y Orden



FSG.A.2.3.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS-S)	250	SGP Saldos no ejecutados vigencias anteriores
FSG.A.2.3.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS-S)	631	Excedentes cuenta maestra régimen subsidiado (Otros recursos diferentes a SGP salud.)

Artículo 2°, Numeral 3

Para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto, así:

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
FSG.A.2.4.2.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	250	SGP Saldos no ejecutados vigencias anteriores
FSG.A.2.4.2.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	631	Excedentes cuenta maestra régimen subsidiado (Otros recursos diferentes a SGP salud.)

Artículo 2°, Numeral 4

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
FSG.A.2.4.2.8	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN EQUIPOS Y DOTACION	250	SGP Saldos no ejecutados vigencias anteriores
FSG.A.2.4.2.8	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN EQUIPOS Y DOTACION	631	Excedentes cuenta maestra régimen subsidiado (Otros recursos diferentes a SGP salud.)
FSG.A.2.4.2.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	250	SGP Saldos no ejecutados vigencias anteriores
FSG.A.2.4.2.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	631	Excedentes cuenta maestra régimen subsidiado (Otros recursos diferentes a SGP salud.)



Libertad y Orden



Artículo 2°, Numeral 5

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
FSG.A.2.1.12	PRUEBA PILOTO EN MUNICIPIOS Y DISTRITOS CATEGORIA 1 Y 2 PARA AJUSTE UPC REGIMEN SUBSIDIADO	250	SGP Saldos no ejecutados vigencias anteriores
FSG.A.2.1.12	PRUEBA PILOTO EN MUNICIPIOS Y DISTRITOS CATEGORIA 1 Y 2 PARA AJUSTE UPC REGIMEN SUBSIDIADO	631	Excedentes cuenta maestra régimen subsidiado (Otros recursos diferentes a SGP salud.)

B. RECURSOS DE EXCEDENTES DE APORTES PATRONALES PROVENIENTES DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CAJANAL EPS.

Ingresos

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION
FSI.B.13.1.6	REINTEGROS APORTES PATRONALES SALUD	Devolución de excedentes de aportes patronales del sector salud. Proceso de saneamiento establecido en el Art. 85 Ley 1438/2011 y Numeral 2 del Art. 3 Ley 1608/2013

En este concepto se deben reportar los recursos provenientes del proceso de liquidación de Cajanal, asignados a la entidad territorial, sin situación de fondos.

Inversión

Pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y servicios no incluidos en el Plan de Beneficios a cargo del departamento o distrito.

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
FSG.A.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	632	REINTEGRO DE APORTES PATRONALES SECTOR SALUD
FSG.A.2.3.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE	632	REINTEGRO DE APORTES PATRONALES SECTOR SALUD



Libertad y Orden



	AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS-S)		
--	---	--	--

Nota: En el año 2014 el reintegro de los aportes patronales a que hace referencia el Artículo 85 de la Ley 1438 de 2011 y la utilización de estos recursos debe ser reportado en los anteriores conceptos.

C. RECURSOS DE EXCEDENTES DE RENTAS CEDIDAS

Ingresos

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION
FSI.B.6.2.1.2.4	Superávit excedentes de rentas cedidas Sector Salud	Vigencia Anterior
FSI.B.6.2.2.2.4	Superávit excedentes de rentas cedidas Sector Salud	Vigencias anteriores

Inversión

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
FSG.A.2.4.2.8	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN EQUIPOS Y DOTACION	633	EXCEDENTES DE RENTAS CEDIDAS
FSG.A.2.4.2.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	633	EXCEDENTES DE RENTAS CEDIDAS
FSG.A.2.4.2.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	633	EXCEDENTES DE RENTAS CEDIDAS
FSG.A.2.1.9.1	PAGO DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	633	EXCEDENTES DE RENTAS CEDIDAS

D.RECURSOS DEL FOSYGA ASIGNADOS PARA EL PAGO DE DEUDAS

Ingresos

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION
FSI.A.2.6.2.1.3.2	FOSYGA Recursos para financiar pagos de deuda reconocida sobre contratos de régimen	Recursos para el pago de deuda reconocida por municipios de



Libertad y Orden



	subsidiado	categorías 4, 5 y 6 sobre contratos de régimen subsidiado según Art. 5 Ley 1608/2013 (sin situación de fondos)
--	------------	--

Inversión

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
FSG.A.2.1.9.1	PAGO DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	600	FOSYGA

E. DESAHORRO FAEP PARA EL PAGO DE LA DEUDA RECONOCIDA DEL REGIMEN SUBSIDIADO

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION
FSI.A.2.6.2.1.7.9	Desahorro FAEP (Régimen Anterior de Regalías Ley 141/94 y 756/02)	Recursos desahorro FAEP para los usos establecidos en el Decreto 1849/2013, pago deuda contratos régimen subsidiado.

Inversión

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
FSG.A.2.1.9.1	PAGO DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	634	DESAHORRO FAEP REGALIAS REGIMEN ANTERIOR LEY 141 /94 Y 756/ 02

3.3 Decreto 728 de 2013

3.3.1 Las entidades territoriales que hayan utilizado los recursos acumulados del Lotto en Línea en el marco del artículo 1 del mencionado decreto, reportarán la información en el Fondo de Salud así:

Ingresos

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION
FSI.B.10	Desahorro FONPET	Entrega y retiro de recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades



Libertad y Orden



		Territoriales, autorizados por los decretos 4105/2004, 946/2006, 4812/2011 Y 728/2013
--	--	---

Inversión

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
FSG.A.2.1.1	AFILIACION REGIMEN SUBSIDIADO	660	DESAHORRO FONPET
FSG.A.2.1.9.1	PAGO DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	660	DESAHORRO FONPET
FSG.A.2.4.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	660	DESAHORRO FONPET
FSG.A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	660	DESAHORRO FONPET

3.3.2 Las entidades territoriales que hayan utilizado los recursos provenientes del Lotto en Línea generados con posterioridad a la fecha en que la entidad territorial determinó la inexistencia de obligaciones pensionales con el sector salud o que estableció que dichas obligaciones se encuentran plenamente financiadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 728 de 2013, reportarán la información así:

Ingresos

CODIGO	NOMBRE	
FSI.A.2.6.2.1.8.1.2	Coljuegos Loto en Línea	Recursos transferidos por Coljuegos provenientes de Loto en Línea para cofinanciar el régimen subsidiado en salud según Art.2 Decreto 728/2013

Inversión

CODIGO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
FSG.A.2.1.1	AFILIACION REGIMEN SUBSIDIADO	635	RECURSOS LOTTO EN LINEA



Libertad y Orden



ANEXO 1

INSTRUCTIVO MODIFICACIONES FUT SECTOR SALUD CUENTAS MODIFICADAS, ELIMINADAS E INCLUIDAS PARA EL REPORTE DEL CUARTO TRIMESTRE 2013 Y AÑO 2014

FUT INGRESOS			
CONCEPTO	NOMBRE	DESCRIPCION	OBSERVACION
Tl.A.2.6.2.1.1.7.4	Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	Sistema General Forzosa Inversión con otras destinaciones diferentes a las anteriores. En caso de restitución operación FOSYGA o pago de deuda contratos régimen subsidiado reporte sin situación de fondos	DESCRIPCIÓN MODIFICADA
Tl.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-	Recursos provenientes del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad Social en Salud con el fin de adelantar inversiones de acuerdo a las directrices del Ministerio Salud y Protección Social	PASA A SER CONCEPTO PADRE
Tl.A.2.6.2.1.3.1	FOSYGA Régimen subsidiado operación corriente	Recursos destinados a la cofinanciación UPC del régimen subsidiado en la vigencia corriente (sin situación de fondos)	NUEVO
Tl.A.2.6.2.1.3.2	FOSYGA Recursos para financiar pagos de deuda reconocida sobre contratos de régimen subsidiado	Recursos para el pago de deuda reconocida por municipios de categorías 4, 5 y 6 sobre contratos de régimen subsidiado según Art. 5 Ley 1608/2013 (sin situación de fondos)	NUEVO
Tl.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS 75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	Son los recursos transferidos por COLJUEGOS. Registre aquí por lo menos el 75% de los recursos transferidos, que debe ser destinado a inversión. No incluye Loto en Línea.	DESCRIPCIÓN MODIFICADA
Tl.A.2.6.2.1.7.9	Desahorro FAEP (Régimen Anterior de Regalías Ley 141/94 y 756/02)	Recursos desahorro FAEP para los usos establecidos en el Decreto 1849/2013 (pago deuda contratos régimen subsidiado, vías, compromisos adquiridos con regalías antes del 31/Diciembre/2011 y otros proyectos de inversión)	NUEVO
Tl.A.2.6.2.1.8.1.2	Coljuegos Loto en Línea	Recursos transferidos por Coljuegos provenientes de Loto en Línea para cofinanciar el régimen subsidiado en salud según Art.2 Decreto 728/2013	NUEVO
Tl.B.6.2.1.2.4	Superávit excedentes de rentas cedidas Sector Salud	Superávit de recursos consignados en cuentas recaudadoras de rentas cedidas y no trasladados a las respectivas cuentas maestras al cierre de la vigencia anterior	NUEVO
Tl.B.6.2.1.2.5	Superávit excedentes Cuenta maestra régimen subsidiado otros recursos diferentes a SGP	Superávit de recursos consignados en cuenta maestra régimen subsidiado de otros recursos diferentes al SGP Salud vigencia anterior	NUEVO
Tl.B.6.2.1.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los recursos del diferentes del Sistema General de Participaciones con una destinación específica. No incluye recursos de superávit por excedentes en cuenta maestra régimen subsidiado y excedente de rentas cedidas sector salud	NUEVO



Libertad y Orden



FUT INGRESOS			
CONCEPTO	NOMBRE	DESCRIPCION	OBSERVACION
Tl.B.6.2.2.2.4	Superávit excedentes de rentas cedidas Sector Salud	Superávit de recursos consignados en cuentas recaudadoras de rentas cedidas y no trasladados a las respectivas cuentas maestras al cierre de la vigencias anteriores	NUEVO
Tl.B.6.2.2.2.5	Superávit excedentes Cuenta maestra regimen subsidiado otros recursos diferentes a SGP	Superávit de recursos consignados en cuenta maestra régimen subsidiado de otros recursos diferentes al SGP Salud vigencia anteriores	NUEVO
Tl.B.6.2.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	Corresponden al superávit fiscal de la vigencias anteriores derivado de los recursos del diferentes del Sistema General de Participaciones con una destinación específica. No incluye recursos de superávit por excedentes en cuenta maestra régimen subsidiado y excendente de rentas cedidas sector salud	NUEVO
Tl.B.10	Desahorro y Retiro FONPET	Entrega y retiro de recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales, autorizados por los decretos 4105/2004, 946/2006, 4812/2011 Y 728/2013	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN MODIFICADA
Tl.B.10.6	Retiro excedente del cubrimiento del Pasivo Pensional	Registre los recursos devueltos por el Fonpet por cumplir el 125% de provisión del Pasivo Pensional y los recursos devueltos por el Fonpet para utilización según Decreto 728/2013.	PASA A SER CONCEPTO PADRE
Tl.B.10.6.1	Retiro de excedentes del cubrimiento del pasivo pensional, recursos loto en línea, para inversión en salud	Recursos de loto en línea devueltos por el Fonpet cuando se han cubierto los pasivos pensionales sector salud. Estos recursos se destinan a inversión en salud según Art. 1 Decreto 728/2013	NUEVO
Tl.B.10.6.3	Retiro excedente del cubrimiento del Pasivo Pensional (otros recursos diferentes a Loto en Línea)	Registre los recursos devueltos por el Fonpet por cumplir el 125% de provisión del Pasivo Pensional y que podrá destinar al pago de obligaciones pensionales corrientes	NUEVO
Tl.B.10.7	Reintegro excedente del cubrimiento del pasivo pensional de SGP Propósito General vigencias anteriores autorizado por el Conpes Social	Registre los recursos de la Participación de Propósito General autorizados por el Conpes Social de vigencias anteriores reintegrados por el Fonpet, por el cubrimiento de la provisión de sus pasivos pensionales. Estos recursos deben estar destiandos a libre inversión	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN MODIFICADA
Tl.B.13.1.6	Reintegros aportes patronales salud	Devolución de excedentes de aportes patronales del sector salud. Proceso de saneamiento establecido en el Art. 85 Ley 1438/2011 y Numeral 2 del Art. 3 Ley 1608/2013	NUEVO

FUT INGRESOS CUENTAS ELIMINADAS		
CONCEPTO	NOMBRE	DESCRIPCION
Tl.B.6.2.1.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los recursos del diferentes del Sistema General de Participaciones con una destinación específica
Tl.B.6.2.2.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	Corresponden al superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado derivado de los recursos del diferentes del Sistema General de Participaciones con una destinación específica



Libertad y Orden

FUT
FORMULARIO • UNICO • TERRITORIAL

FUT INVERSION			
CONCEPTO	NOMBRE	DESCRIPCION	OBSERVACION
A.2.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	CORRESPONDE A LOS RECURSOS EJECUTADOS PARA FINANCIAR LA UPC DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 11 DE LA RESOLUCIÓN 3042 DE 2007 MODIFICADA POR LA RESOLUCION 1127 DE 2013	DESCRIPCIÓN MODIFICADA
A.2.1.9	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN RÉGIMEN SUBSIDIADO (DE CARÁCTER EXCEPCIONAL)	RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE DÉFICIT DE VIGENCIAS ANTERIORES EN INVERSIÓN EN EL SECTOR SALUD -REGIMEN SUBSIDIADO. INCLUYE PAGO DE LA DEUDA RECONOCIDA SOBRE CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO SUSCRITOS HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011	DESCRIPCIÓN MODIFICADA Y SE CONVIERTE EN PADRE
A.2.1.9.1	PAGO DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	PAGO DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1080 DE 2012	NUEVO
A.2.1.9.2	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN RÉGIMEN SUBSIDIADO (DE CARÁCTER EXCEPCIONAL)	RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE DÉFICIT DE VIGENCIAS ANTERIORES EN INVERSIÓN EN EL SECTOR SALUD -REGIMEN SUBSIDIADO, PROGRAMADAS EN LA VIGENCIA Y EJECUTADAS EN LA MISMA. CONCEPTOS DISTINTOS DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	NUEVO
A.2.1.12	PRUEBA PILOTO EN MUNICIPIOS Y DISTRITOS CATEGORIA 1 Y 2 PARA AJUSTE UPC REGIMEN SUBSIDIADO	PRUEBA PILOTO EN MUNICIPIOS Y DISTRITOS CATEGORIAS 1Y2 PARA AJUSTE UPC REGIMEN SUBSIDIADO FINANCIADA CON EXCEDENTES CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1608 D 2013	NUEVO
A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	INVERSIÓN DESTINADA A SERVICIOS DE SALUD PPNA Y NO POS. INCLUYE SERVICIOS FINANCIADOS ART. 2 LEY 1608/13 Y NRALES 4 Y 5 DEL ART. 11 RES. 3042/07 Y RES. 1127 /13 MSPS Y REINTEGRO APORTES PATRONALES ART. 85 LEY 1438/11 Y NRAL 2 ART.3° LEY 1608/13	DESCRIPCIÓN MODIFICADA
A.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	INVERSION DESTINAD A SERVICIOS DE SALUD PPNA. INCLUYE SERVICIOS FINANCIADOS CON RECUROS SEGUN ART. 2 LEY 1608/2013 Y NRAL 4 ART.11 RES. 3042/2007 MODIF. RES. 1127/2013 MSPS Y REINTEGRO APORTES PATRONALES ART. 85 LEY 1438/2011 Y NRAL 2 ART.3° LEY 1608/2013	DESCRIPCIÓN MODIFICADA



Libertad y Orden

FUT
FORMULARIO • UNICO • TERRITORIAL

FUT INVERSION			
CONCEPTO	NOMBRE	DESCRIPCION	OBSERVACION
A.2.3.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS-S)	PRESTACIÓN SERVICIOS NO POS. INCLUYE SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS ART.2 LEY 1608/2013 Y NRAL 5 ART. 11 RES. 3042/2007 MODIF.RES.1127 /2013 MSOS Y REINTEGRO APORTES PATRONALES ART. 85 LEY 1438/2011 Y NRAL 2 ART. 3° LEY 1608 /2013	DESCRIPCIÓN MODIFICADA
A.2.4.8	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN EQUIPOS Y DOTACIÓN	INVERSIONES EN EQUIPOS Y DOTACION EN LA RED PÚBLICA S/N PLAN BIENAL. INCLUYE INVERSIONES ART. 2 LEY 1608/2013 Y NRAL 7 ART. 11 RES.3042/2007, MODIF. RES. 1127 /2013 MSPS, RTAS CEDIDAS ART.4° LEY 1608/ 2013 Y DESAHORRO FONPET DTO 728/2013.	DESCRIPCION Y CONCEPTO MODIFICADO
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	INVERSIONES INFRAESTRUCTURA RED PÚBLICA S/N PLAN BIENAL.INCLUYE INVERSIONES ART. 2 LEY 1608/ 2013 Y NRAL 7 ART. 11 RES. 3042/2007 , MODIF. RES. 1127/ 2013 MSPS, RTAS CEDIDAS ART. 4° LEY 1608/2013 Y DESAHORRO FONPET DTO 728/ 2013.	DESCRIPCION MODIFICADA
A.2.4.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LAS ESE RIESGO MEDIO Y ALTO, LEY 1438/2011 Y ART. 2 LEY 1608/2013 Y NRAL 6 ART. 11 RES. 3042/2007 MODIF.RES.1127/2013 MSPS, RTAS CEDIDAS ART. 4° LEY 1608/2013 Y DESAHORRO FONPET DTO 728/2013	NUEVO

FUT INVERSION CUENTA ELIMINADA		
CONCEPTO	NOMBRE	DESCRIPCION
A.2.1.5	PAGO A LAS IPS CUANDO SEAN OBJETO DE MEDIDA DE GIRO DIRECTO	PAGO DIRECTO A LAS IPS DEL VALOR C/DIENTE A LAS UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN DEL REG. SUBSIDIADO CONTRATADAS CUANDO LA EPS SEA OBJETO DE GIRO DTO DECRETO3260/04 Y EN LOS CASOS PARA LOS GIROS DTOS POR EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN NORMAL DE REG. SUB



Libertad y Orden



FONDO DE SALUD INGRESOS			
CONCEPTO	NOMBRE	DESCRIPCION	OBSERVACION
FSI.A.2.6.2.1.1.7.4	Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	Sistema General Forzosa Inversión con otras destinaciones diferentes a las anteriores. En caso de restitución operación FOSYGA o pago de deuda contratos régimen subsidiado reporte sin situación de fondos	DESCRIPCIÓN MODIFICADA
FSI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	Recursos provenientes del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad Social en Salud con el fin de adelantar inversiones de acuerdo a las directrices del Ministerio Salud y Protección Social	PASA A SER CONCEPTO PADRE
FSI.A.2.6.2.1.3.1	FOSYGA Régimen subsidiado operación corriente	Recursos destinados a la cofinanciación UPC del régimen subsidiado en la vigencia corriente (sin situación de fondos)	NUEVO
FSI.A.2.6.2.1.3.2	FOSYGA Recursos para financiar pagos de deuda reconocida sobre contratos de régimen subsidiado	Recursos para el pago de deuda reconocida por municipios de categorías 4, 5 y 6 sobre contratos de régimen subsidiado según Art. 5 Ley 1608/2013 (sin situación de fondos)	NUEVO
FSI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS 75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	Son los recursos transferidos por COLJUEGOS. Registre aquí por lo menos el 75% de los recursos transferidos, que debe ser destinado a inversión. No incluye Loto en Línea.	DESCRIPCION MODIFICADA
FSI.A.2.6.2.1.7.9	Desahorro FAEP (Régimen Anterior de Regalías Ley 141/94 y 756/02)	Recursos desahorro FAEP para los usos establecidos en el Decreto 1849/2013 (pago deuda contratos régimen subsidiado, vías, compromisos adquiridos con regalías antes del 31/Diciembre/2011 y otros proyectos de inversión)	NUEVO
FSI.A.2.6.2.1.8.1.2	Coljuegos Loto en Línea	Recursos transferidos por Coljuegos provenientes de Loto en Línea para cofinanciar el régimen subsidiado en salud según Art.2 Decreto 728/2013	NUEVO
FSI.B.6.2.1.2.4	Superávit excedentes de rentas cedidas Sector Salud	Superávit de recursos consignados en cuentas recaudadoras de rentas cedidas y no trasladados a las respectivas cuentas maestras al cierre de la vigencia anterior	NUEVO
FSI.B.6.2.1.2.5	Superávit excedentes Cuenta maestra regimen subsidiado otros recursos diferentes a SGP	Superávit de recursos consignados en cuenta maestra régimen subsidiado de otros recursos diferentes al SGP Salud vigencia anterior	NUEVO



Libertad y Orden



FONDO DE SALUD INGRESOS			
CONCEPTO	NOMBRE	DESCRIPCION	OBSERVACION
FSI.B.6.2.1.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	Corresponden al superávit fiscal vigencia anterior derivado de los recursos diferentes del SGP con una destinación específica.No incluye recursos de superávit por excedentes en cuenta maestra régimen subsidiado y excendente de rentas cedidas sector salud	NUEVO
FSI.B.6.2.1.2.9.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Régimen Subsidiado	Registre el Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Régimen Subsidiado	NUEVO
FSI.B.6.2.1.2.9.2	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Salud Pública	Registre el Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Salud Pública	NUEVO
FSI.B.6.2.1.2.9.3	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Prestación de servicios	Registre el Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Prestación de servicios	NUEVO
FSI.B.6.2.1.2.9.4	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	Registre el Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	NUEVO
FSI.B.6.2.2.2.4	Superávit excedentes de rentas cedidas Sector Salud	Superávit de recursos consignados en cuentas recaudadoras de rentas cedidas y no trasladados a las respectivas cuentas maestras al cierre de la vigencias anteriores	NUEVO
FSI.B.6.2.2.2.5	Superávit excedentes Cuenta maestra regimen subsidiado otros recursos diferentes a SGP	Superávit de recursos consignados en cuenta maestra régimen subsidiado de otros recursos diferentes al SGP Salud vigencia anteriores	NUEVO
FSI.B.6.2.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	Corresponden al superávit fiscal vigencias anteriores derivado de los recursos diferentes del SGP con destinación específica.No incluye recursos de superávit por excedentes en cuenta maestra régimen subsidiado y excendente de rentas cedidas sector salud	NUEVO
FSI.B.6.2.2.2.9.1	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado diferentes a SGP-Régimen Subsidiado	Registre el Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado diferentes a SGP-Régimen Subsidiado	NUEVO
FSI.B.6.2.2.2.9.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado diferentes a SGP-Salud Pública	Registre el Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado diferentes a SGP-Salud Pública	NUEVO
FSI.B.6.2.2.2.9.3	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado diferentes a SGP-Prestación de servicios	Registre el Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado diferentes a SGP-Prestación de servicios	NUEVO
FSI.B.6.2.2.2.9.4	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado diferentes a SGP-Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	Registre el Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado diferentes a SGP-Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	NUEVO



Libertad y Orden



FONDO DE SALUD INGRESOS			
CONCEPTO	NOMBRE	DESCRIPCION	OBSERVACION
FSI.B.10	Desahorro y Retiro FONPET	Entrega y retiro de recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales, autorizados por los decretos 4105/2004, 946/2006, 4812/2011 Y 728/2013	NUEVO (OJO NO ESTABA)
FSI.B.10.6	Retiro excedente del cubrimiento del Pasivo Pensional	Registre los recursos devueltos por el Fonpet por cumplir el 125% de provisión del Pasivo Pensional y los recursos devueltos por el Fonpet para utilización según Decreto 728/2013.	NUEVO
FSI.B.10.6.1	Retiro de excedentes del cubrimiento del pasivo pensional, recursos loto en línea, para inversión en salud	Recursos de loto en línea devueltos por el Fonpet cuando se han cubierto los pasivos pensionales sector salud. Estos recursos se destinan a inversión en salud según Art. 1 Decreto 728/2013	NUEVO
FSI.B.10.6.3	Retiro excedente del cubrimiento del Pasivo Pensional (otros recursos diferentes a Loto en Línea)	Registre los recursos devueltos por el Fonpet por cumplir el 125% de provisión del Pasivo Pensional y que podrá destinar al pago de obligaciones pensionales corrientes	NUEVO
FSI.B.13.1.6	REINTEGROS APORTES PATRONALES SALUD	Devolución de excedentes de aportes patronales del sector salud. Proceso de saneamiento establecido en el Art. 85 Ley 1438/2011 y Numeral 2 del Art. 3 Ley 1608/2013	NUEVO

FONDO DE SALUD GASTOS			
CONCEPTO	NOMBRE	DESCRIPCION	OBSERVACION
FSG.A.2.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	CORRESPONDE A LOS RECURSOS EJECUTADOS PARA FINANCIAR LA UPC DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 11 DE LA RESOLUCIÓN 3042 DE 2007 MODIFICADA POR LA RESOLUCION 1127 DE 2013	DESCRIPCIÓN MODIFICADA
FSG.A.2.1.9	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN RÉGIMEN SUBSIDIADO (DE CARÁCTER EXCEPCIONAL)	RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE DÉFICIT DE VIGENCIAS ANTERIORES EN INVERSIÓN EN EL SECTOR SALUD -RÉGIMEN SUBSIDIADO. INCLUYE PAGO DE LA DEUDA RECONOCIDA SOBRE CONTRATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO SUSCRITOS HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011	DESCRIPCIÓN MODIFICADA Y SE CONVIERTE EN PADRE
FSG.A.2.1.9.1	PAGO DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	PAGO DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1080 DE 2012	NUEVO
FSG.A.2.1.9.2	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN RÉGIMEN SUBSIDIADO (DE CARÁCTER EXCEPCIONAL)	RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE DÉFICIT DE VIGENCIAS ANTERIORES EN INVERSIÓN EN EL SECTOR SALUD -RÉGIMEN SUBSIDIADO, PROGRAMADAS EN LA VIGENCIA Y EJECUTADAS EN LA MISMA. CONCEPTOS DISTINTOS DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	NUEVO



Libertad y Orden



FONDO DE SALUD GASTOS			
CONCEPTO	NOMBRE	DESCRIPCION	OBSERVACION
FSG.A.2.1.12	PRUEBA PILOTO EN MUNICIPIOS Y DISTRITOS CATEGORIA 1 Y 2 PARA AJUSTE UPC REGIMEN SUBSIDIADO	PRUEBA PILOTO EN MUNICIPIOS Y DISTRITOS CATEGORIAS 1Y2 PARA AJUSTE UPC REGIMEN SUBSIDIADO FINANCIADA CON EXCEDENTES CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1608 D 2013	NUEVO
FSG.A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	INVERSIÓN DESTINADA A SERVICIOS DE SALUD PPNA Y NO POS. INCLUYE SERVICIOS FINANCIADOS ART.2 LEY 1608/13 Y NRALES 4 Y 5 DEL ART.11 RES.3042/07 Y RES.1127 /13 MSPS Y REINTEGRO APORTES PATRONALES ART.85 LEY 1438/11 Y NRAL 2 ART.3° LEY 1608/13	DESCRIPCIÓN MODIFICADA
FSG.A.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	INVERSION DESTINADA SERVICIOS DE SALUD PPNA.INCLUYE SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS SEGUN ART.2 LEY 1608/2013 Y NRAL4 ART.11 RES.3042/2007 MODIF. RES.1127/2013 MSPS Y REINTEGRO APORTES PATRONALES ART.85 LEY 1438/2011 Y NRAL2 ART.3° LEY 1608/2013	DESCRIPCIÓN MODIFICADA
FSG.A.2.3.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS-S)	PRESTACIÓN SERVICIOS NO POS. INCLUYE SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS ART.2 LEY 1608/2013 Y NRAL 5 ART. 11 RES. 3042/2007 MODIF.RES.1127 /2013 MSOS Y REINTEGRO APORTES PATRONALES ART. 85 LEY 1438/2011 Y NRAL 2 ART. 3° LEY 1608 /2013	DESCRIPCIÓN MODIFICADA
FSG.A.2.4.2.8	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN EQUIPOS Y DOTACIÓN	INVERSIONES EN EQUIPOS Y DOTACION EN LA RED PÚBLICA S/N PLAN BIENAL. INCLUYE INVERSIONES ART. 2 LEY 1608/2013 Y NRAL 7 ART. 11 RES.3042/2007, MODIF. RES. 1127 /2013 MSPS, RTAS CEDIDAS ART.4° LEY 1608/ 2013 Y DESAHORRO FONPET DTO 728/2013.	DESCRIPCION Y CONCEPTO MODIFICADO
FSG.A.2.4.2.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	INVERSIONES INFRAESTRUCTURA RED PÚBLICA S/N PLAN BIENAL.INCLUYE INVERSIONES ART. 2 LEY 1608/ 2013 Y NRAL 7 ART. 11 RES. 3042/2007 , MODIF. RES. 1127/ 2013 MSPS, RTAS CEDIDAS ART. 4° LEY 1608/2013 Y DESAHORRO FONPET DTO 728/ 2013.	DESCRIPCION MODIFICADA
FSG.A.2.4.2.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LAS ESE RIESGO MEDIO Y ALTO, LEY 1438/2011 Y ART. 2 LEY 1608/2013 Y NRAL 6 ART. 11 RES. 3042/2007 MODIF.RES.1127/2013 MSPS, RTAS CEDIDAS ART. 4° LEY 1608/2013 Y DESAHORRO FONPET DTO 728/2013	NUEVO



Libertad y Orden



FONDO DE SALUD EJECUCION CUENTAS ELIMINADAS		
CONCEPTO	NOMBRE	DESCRIPCION
FSI.B.6.2.1.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica a salud)	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los recursos del diferentes del Sistema General de Participaciones con una destinación específica
FSI.B.6.2.1.2.3.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Régimen Subsidiado	Registre el Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Régimen Subsidiado
FSI.B.6.2.1.2.3.2	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Salud Pública	Registre el Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Salud Pública

FONDO DE SALUD EJECUCION CUENTAS ELIMINADAS		
CONCEPTO	NOMBRE	DESCRIPCION
FSI.B.6.2.1.2.3.3	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Prestación de servicios	Registre el Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Prestación de servicios
FSI.B.6.2.1.2.3.4	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	Registre el Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Otros diferentes a los anteriores con destino a salud
FSI.B.6.2.2.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica a salud)	Corresponden al superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado derivado de los recursos del diferentes del Sistema General de Participaciones con una destinación específica
FSI.B.6.2.2.2.3.1	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado diferentes a SGP-Régimen Subsidiado	Registre el Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado diferentes a SGP-Régimen Subsidiado
FSI.B.6.2.2.2.3.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado diferentes a SGP-Salud Pública	Registre el Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado diferentes a SGP-Salud Pública
FSI.B.6.2.2.2.3.3	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado diferentes a SGP-Prestación de servicios	Registre el Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado diferentes a SGP-Prestación de servicios
FSI.B.6.2.2.2.3.4	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado diferentes a SGP-Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	Registre el Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado diferentes a SGP-Otros diferentes a los anteriores con destino a salud
FSG.A.2.1.5	PAGO A LAS IPS CUANDO SEAN OBJETO DE MEDIDA DE GIRO DIRECTO	PAGO DIRECTO A LAS IPS DEL VALOR C/DIENTE A LAS UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN DEL REG. SUBSIDIADO CONTRATADAS CUANDO LA EPS SEA OBJETO DE GIRO DTO DECRETO 3260/04 Y EN LOS CASOS PARA LOS GIROS DTOS POR EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN NORMAL DE REG. SUB